

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0109925

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

MOCCA
HAIR COLORIMETRY

Denominación del Signo: MOCCA HAIR COLORIMETRY

Reivindicación de colores: Café y blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Servicios de coloración del cabello; servicios de decoloración del cabello; servicios de teñido del cabello; lavado del cabello; peinado del cabello; servicios de alisado del cabello; servicios de color del cabello; servicios de corte de cabello; servicios de corte del cabello; servicios de lavado del cabello; servicios de ondulado del cabello; servicios de peinado del cabello; servicios de rizado del cabello; servicios de tintado del cabello; servicios de tinte de cabello; servicios de tinte del cabello; servicios para alisar el cabello; servicios para el cuidado del cabello; servicios para rizar el cabello; tintado del cabello; tratamientos cosméticos para el cabello; peluquerías; peluquerías para caballeros; puesta a disposición de servicios de sauna, salones de belleza, peluquerías y masajes; salones de peluquería; servicios de cuidados de belleza y peluquería; servicios de peluquería; servicios de peluquería femenina; servicios de peluquería masculina; servicios de peluquerías; servicios de peluquerías y salones de belleza; servicios de salones de peluquería; servicios de salones de peluquería de caballero; servicios

de salones de peluquería de señora; servicios de tratamientos de salud y de belleza prestados por saunas, salones de belleza, sanatorios, peluquerías y salones de masajes; asesoramiento en cuidados capilares; servicios de asesoramiento en cuidados capilares; servicios de cuidado capilares; servicios de cuidados capilares; servicios de tratamientos capilares; servicios de tratamientos cosméticos corporales, faciales y capilares; tratamientos capilares; depilación con cera; servicios de aplicación de cera al cuerpo para la depilación de personas; servicios de depilación; servicios de depilación a la cera para el cuerpo humano; servicios de depilación corporal con cera; servicios de depilación de cejas con hilo; servicios de depilación personal; servicios personales de depilación; tratamiento cosmético de la depilación mediante láser.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MOCCA HAIR COLORIMETRY SAS
Cr 19 No. 108 45
BOGOTÁ 110111 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Pablo Quiñones Segura, calle 152 #58-51 , BOGOTÁ 110121 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de

conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.